

to

Por lo que se ha visto, que juntos, contempla este Ayuntamiento, no le
dejan lugar para entender en otra cosa; Los señores
D. Matheo Cevallo, y D. Antonio Rocamora fueron
Recurros, quienes nombran por Comisarios, Salgan
Inconveniente en Justicia, en el juzgado que corre
ponda, haciendo la mas eficaz oposicion y contradic-
cion a favor del publico, de esta gravosa novedad que
se intenta introducir por parte del Cabildo eclesiastico
de esta Ciudad, pidiendo, q. en todo y por todo, se
observe y guarde puntualmente la costumbre con-
memorial q. ha ayudo para la Educacion, percepcion
y cobranza del diezmo de esta especie, y lo demás
que a favor de este comun tengan por conveniente;
Para todo lo qual se les confiere el Poder, Comision
y facultas que en Dios se requieren sin limitacion.

De lo ocurrido con los Vendedores
de la fabrica de Lana de esta Ciudad, contra Joseph Martin
y otros vecinos, sobre haverley encontrado en sus respec-
tivas casas varios generos y ternos de lãa especie, no
siondo Maestros Administradores de esta fabrica; Paso Dho. S.
á las casas de morada del referido Joseph Martin, y
con asistencia de Juan Caravona y Juan de Huerta
Maestros y actuales Vendedores de lãa fabrica de
Lana, se dispuso q. aquel, pudiese de manifestar